

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	2573
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	15/03/1917
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	44 (C. DE INSTRUCCION PUBLICA)
<b>Fecha de la Norma:</b>	10/03/1917
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	10 DE MARZO DE 1917

<b>Título:</b>	CODIGO DE INSTRUCCION PUBLICA.
<b>Comentario:</b>	Las disposiciones del Código de Instrucción Pública, que formaban parte del Título V del Libro Primero del Código Administrativo, pasaron a constituir un código aparte por virtud de la Ley número 44 de 10 de marzo de 1917. En dicho Código estuvieron contenidas las primeras normas regulatorias de la instrucción pública, tales como: la obligatoriedad de la educación primaria, la contratación de personal técnico extranjero para la organización del ramo, la prohibición de establecer cantinas dentro de determinado radio de extensión en que se encontraran escuelas o colegios públicos, el nombramiento de directores y maestros de grado, la incompatibilidad del estado de gravidez con el desempeño del cargo de empleada del ramo, y el sueldo líquido mensual de los maestros de escuela primaria. TEMAS RELACIONADOS: ESCUELAS, MAESTRO, EDUCACION, SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA, LEY, CODIGO DE INSTRUCCION PUBLICA, INSTRUCCION PUBLICA, ASAMBLEA NACIONAL, INSPECTORES DE INSTRUCCION PUBLICA, ENSEÑANZA SECUNDARIA, EDUCACION SECUNDARIA, ENSEÑANZA PRIMARIA, EDUCACION OFICIAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO DE INSTRUCCION PUBLICA
EDUCACION
EDUCACION OFICIAL
EDUCACION SECUNDARIA
ENSEÑANZA PRIMARIA
ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESCUELAS
INSPECTORES DE INSTRUCCION PUBLICA
INSTRUCCION PUBLICA
LEY
MAESTRO
SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

## Referencias

<b>LEY 44 (C. DE INSTRUCCION PUBLICA)</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 44 (C. DE INSTRUCCION PUBLICA)</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	58	10/04/1919	3087	10/05/1919	DEROGADO POR	La presente Ley, por la cual el Código de Instrucción Pública pasó a constituir un código aparte del Administrativo, fue derogada por la Ley número 58 de 10 de abril de 1919.
LEY	35	10/03/1919	3052	18/03/1919	REFORMADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código de Instrucción Pública fue reformado en los Artículos 2, 9, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 42, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 57, 58, 59, 60, 87, 96, 97, 168, 174, 181, 182, 183 y 184; y derogado en los Artículos 13, 54, 64, 83 y 99, y el último aparte del Artículo 70.
DECRETO	1	02/01/1918	2864	05/03/1918	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 24 del Código de Instrucción Pública fue desarrollado por el Decreto número 1 de 2 de enero de 1918.
<b>LEY 44 (C. DE INSTRUCCION PUBLICA)</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	PRORROGA LA VIGENCIA	Esta Ley prorrogó hasta el día 1 de enero de 1919, la vigencia del Código Administrativo.

## Jurisprudencia Constitucional